

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, A LAS **20:40 VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/01/2018.- INTERPUESTO POR EL C. MTRO. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ** Represente Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **EN CONTRA DE:** "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS CONSULTAS REALIZADAS POR LOS C.C. ROSALBA CHAVIRA BACA C, RAFAEL HERNÁNDEZ BANDA, C. MARIEL DE LOS ANGELES PERALTA MEDIANA Y JOSE LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ". **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 20 veinte de marzo del año 2018 dos mil dieciocho.

*Téngase por recepcionado a las 15:45 quince horas con cuarenta y cinco minutos, del día 20 veinte de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, **oficio número CEEPC/PRE/SE/0916/2018**, expedido por la Maestra Laura Elena Fonseca Leal y por el Licenciado Héctor Avilés Fernández, Consejera Presidenta y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con el que comparecen dentro del expediente TESLP/RR/01/2018; al que adjuntan copias certificadas por el Lic. Héctor Avilés Fernández, Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, del ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2018, RECAIDA DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADA CON EL EXPEDIENTE TESLP/RR/01/2018, Y EN CONSIDERACIÓN A LA CONSULTA REALIZADA A ESTE CONSEJO POR EL CIUDADANO JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ DE FECHA 31 DE ENERO DE 2018.*

*Agréguese dichos documentos de cuenta a los autos del presente expediente para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.*

*En consecuencia, tórnese el presente expediente a la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada de este Tribunal Electoral, para los efectos de la elaboración del acuerdo plenario respectivo en el que se establezca, si se dio o no cumplimiento a la sentencia emitida por este Órgano Jurisdiccional en el presente asunto con fecha 09 nueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho. Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe."*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.